

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

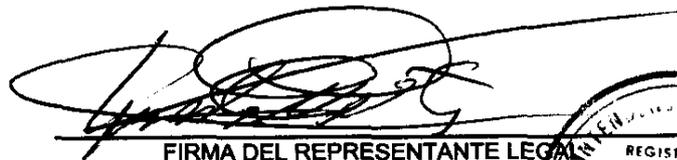
Guayaquil lunes 21 enero 2013

PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **MULTISERDIG C. LTDA.**, con Expediente Número 121143 y RUC 0992430958001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



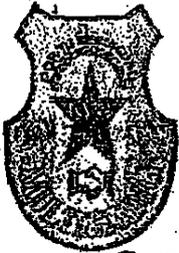
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO
Identificación 1201682869



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



MULTISERDIG CIA. LTDA.
SEGURIDAD FISICA • ELECTRONICA • CUSTODIA ARMADA • CERROJO ELECTRONICO
Acuerdo Ministerial 201-31-Agosto 2006

Señor **Guayaquil 23 de Diciembre 2010**
Néstor Alejandro Pinela Cortez

De mis consideraciones.

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **MULTISERDIG CIA LTDA.**- Celebrada el día de hoy procede a nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía en mención por el periodo de cinco años (5)

En tal virtud, a usted le corresponde las atribuciones que establece.- Los Estatutos Sociales, y a la ley de la materia, asumiendo usted la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía individual

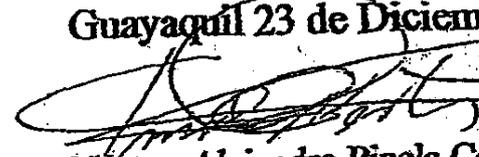
El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el notario público Trigesimo del Cantón Guayaquil el 17 de Agosto del 2005, e inscrita en le Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Noviembre 2005.

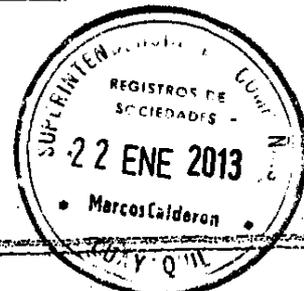
Atentamente


Javier Alberto Macias Scaffi
Presidente de la compañía Multiserdig CIA Ltda.

ACEPTACION.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** a mi conferido.

Guayaquil 23 de Diciembre 2010


Néstor Alejandro Pinela Cortez
C.I No 1201682869



NUMERO DE REPERTORIO: 65.1
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/20
HORA DE REPERTORIO: 10:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MULTISERDIG CIA. LTDA., a favor de NESTOR ALEJANDRO
PINELA CORTEZ, a foja 138.011, Registro Mercantil número 24.558.-

ORDEN: 6572



REVISADO POR:

kr



REGISTRO
AB. ZOHAR CEDENO CELL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992430858001
RAZON SOCIAL: MULTISERDIG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO
CONTADOR: REYES VILLACIS JOSE AVELINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 08/11/2005
FEC. INSCRIPCION: 05/12/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudad: LOS ESTEROS Maniobra: 20-1 20-2
Manzana: 9 Referencia ubicación: FRENTE A LA DESPENSA DON LUCHO -Telefono-Trabajo: 042428986

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



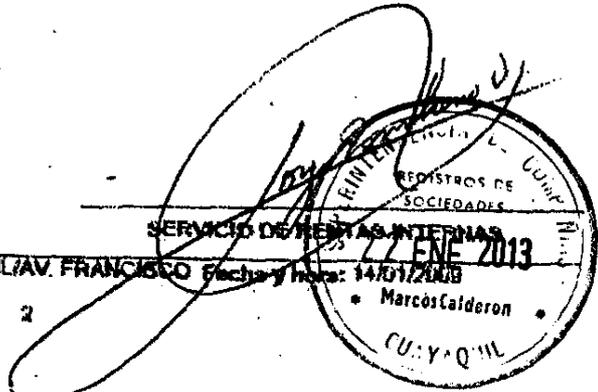
Zambrano Vasconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FINMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/01/2009



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Julio del dos mil siete, entre la Sra. Diana Sarmiento Sarmiento a quien en adelante se podrá denominar como el **ARRENDADOR** y **Multiserdigi CIA. Ltda.** representada por el Sr. Néstor Alejandro Pinela Cortez, a quien podrá llamárselo como el **ARRENDATARIO O INQUILINO**, con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El arrendador da en arrendamiento al inquilino una oficina y local para ser utilizado como bodega, situados en la ciudadela Los Esteros Manzana 9ª- Solar 20-1 y 20-2.

SEGUNDA: El arrendatario declara haber recibido en perfecto estado lo siguiente:

Tomacorrientes Aire Acond	3	Servicios Higienicos	3
Llaves de duchas	2	Puertas enrollables o/cerradura	2
Tomacorrientes Dobles	28	Lavamanos con griferia	3
Rosetones	19	Lavaplatos con griferia	1
Interruptores Sencillos	9	Campana extractora olores	1
Interruptores Dobles	1	Puertas madera o/cerraduras	7
Interruptores Triples	2	Closet de madera o/garraderas	3
Tomacorriente Ducha	2	Muebles de cocina o/tiraderas	4
Tomacorrientes T.V.	6	Portero electrico	1
Tomacorrientes Telefono	8	Ventanas vidrio buen estado	11
Extintor incendios de Sibs.	1		

TERCERA: El arrendatario se obliga a conservar la integridad de los oficina y local recibidos, corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre danos por su descuido o negligencia o por parte de sus familiares o de las personas que se encuentren a su servicio, igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio.

CUARTA: El arrendatario se obliga a mantener la oficina y local recibidos en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesarios y toda negligencia a este respecto dará derecho al arrendador para exigir la correspondiente indemnización de danos y perjuicios, aun para pedir la terminación del presente contrato.

QUINTA: El arrendatario sin previa autorización por escrito del arrendador no podrá subarrendar el todo o parte del inmueble que ha recibido en arrendamiento, en caso de que el arrendatario contraviere a lo convenido en la presente cláusula el arrendador tendrá derecho a pedir la terminación del contrato de arrendamiento, la desocupación y entrega del inmueble arrendado.

SEXTA: El inquilino conviene en no tener animales ni conservar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar danos en el inmueble arrendado: la contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato de arrendamiento.

SEPTIMA: El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de **un (1) año** para ambas partes: si ninguna de ellas manifiestare por escrito o en forma legal, con anticipación de por lo menos **1 (un) mes** al vencimiento, su voluntad de **renewal**



entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes. En consecuencias mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo o el de la prórroga indicado. El arrendatario se obliga a desocupar y entregar la oficina y el local arrendados en las mismas condiciones que lo recibió.

OCTAVA: El precio en el cual se pacta el arrendamiento es de \$400.00 (Cuatrocientos. 00/100 us dólares). el mismo que el arrendatario deberá pagarlo por adelantado al arrendador, quien otorgara el correspondiente recibo firmado por el o por la persona que el mismo autorice para el efecto, este recibo será el único comprobante de pago.

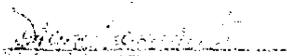
NOVENA: El arrendatario entrega 2 meses de deposito los cuales servirán como garantía en caso de que la oficina y local hayan sufrido danos los cuales no hayan sido reparados al momento del termino del contrato, de no haber ningún daño por reparar dicho valor será reintegrado en su totalidad.

DECIMA: Toda acción judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria ante los jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el arrendatario señala como su domicilio, desde ahora en la ciudadela Los Esteros M^a. 9^o Solar 20-1 y 20-2 departamento 2b.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia, firman en el presente contrato.

El arrendador

El arrendatario

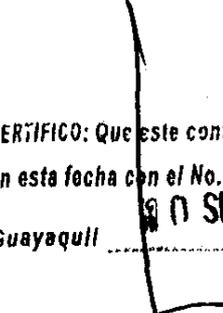

C.I. 010249938-1

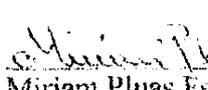

RUC # 0992430958001

Me constituyo fiador solidario de Multiserdig a favor de la Sra. Diana Sarmiento Sarmiento por todas las obligaciones que ha contraído en el contrato de arrendamiento que antecede y me someto al juez de inquilinato ante quien fuere demandado en juicio verbal sumario; renuncio domicilio y los beneficios de orden y excusión, así como cualquier ley o excepción que pudiera favorecerme. Dejo constancia de que esta garantía solidaria será por todo el tiempo que el inquilino permaneciere en la oficina y el local arrendados, aun cuando se hubiere vencido el plazo estipulado.

El Garante

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado
en esta fecha con el No. 3957
Guayaquil 07 SET. 2007


D^a Rosa Avila CAMILOMBER


Miriam Plusa Ferrández
C.I. 120199220


22 ENE 2013
Marcos Calderon
GUAYQUIL

SARMIENTO SARMIENTO DIANA CATALINA

FACTURA

Actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución.

Servicios regulares de transporte urbano de pasajeros

Matriz: Los Esteros Mz. 9-A Sl. 20-2

Tel.: 2555704 - 2429353

Guayaquil - Ecuador

S-001-001-000000370

Aut. S.R.I. 1111590773

R.U.C. 0102499381001

Fecha Autorización: 30-Agosto-2012

Fecha: 03 de Diciembre del 2012

Señor (es): Multiserdiag Cia. Ltda.

R.U.C. Cl.: 0992430958001

Dirección: Los Esteros Mz 9A V.20-1

Tel.: 2428366

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Alquiler de oficina correspondiente al mes de Diciembre/2012		290,00
SON: <u>Trescientos veinte y cuatro, 80/100</u>		SUB TOTAL	290,00
		I.V.A. TARIFA 0%	
		I.V.A. TARIFA 12%	34,80
		TOTAL US\$	324,80

MULTISERDIAG
RECEPCION
 Fecha: 4/12/12 Hora: 14:54
 REGISTRO RESPONSABLE [Firma]

[Firma]
 FIRMA RESPONSABLE

VALAREZO BARONA KLEBER MAXIMO (IMP. VALAREZO) TELF: 2367156 RUC 0902622372401 AUT. 8457
 1 BLOCK 100 X 2 (000351-000450) ELAB. 30 AGOSTO 2012 CADUCA EL 30 AGOSTO 2013

Original: Adquirente
 Copia: Emisor





CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC: 1708152560001

FACTURA

Autorización SRI No.: 1110783688 01/03/2012
Válida hasta: 01/03/2013

ZONA:			PERIODO DE CONSUMO: NOVIEMBRE 2012	FACTURA No.: 001-001-017948636
NOMBRE: MULTISERDIG CIA. LTDA.			CC / RUC: 0992430958001	MESES IMPAGOS: 1
DIRECCION DE ENVIO: CDLA ESTEROS MZ 9A VILLA 21			FECHA DE VENCIMIENTO: 18 - DICIEMBRE - 2012	FECHA DE EMISION: 17/11/2012
BARRO: GUAYAQUIL		RUTA: ENTREGA NORMAL	TIPO DE SERVICIO: TELEFONIA	CATEGORIA: COMERCIAL
CANAL DE PAGO: VENTANILLA	BANCO: 419282741A2B8577	CUENTA O TARJETA: 03D4080CA0DB09E1	NUMERO DE SERVICIO: 42429457	VALOR RECLAMO: 0

RC_OTE_CD_30858 - V1

DETALLE DE RUBROS

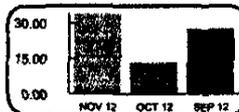
CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	12.00			
LLAMADA REG AUTOMATICA	189m23s	10.61			
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	117m35s	3.29			
CONSUMO LOCAL	196m11s	4.64			
SUBTOTAL	-	30.54			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	3.66			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA	-	34.20			
INTERES POR MORA	-	0.01			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR	-	34.21			

ORIGINAL-USUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE: el RUC 0992430958001 se encuentran asociado(s) 5 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplada en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 1800-567-567

PERÍODO FACTURADO

FACTURA No.	CUPON NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO:	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-017948636	216199552	42429457	18 - DICIEMBRE - 2012	0	34.21

